

FRACCION XV: Los contratos de obra Pública, su monto y a quien le fueron asignados.

Nombre del documento:
Contratos de obra pública

No. De contrato: FAISM-096-PE-002-2012

Periodo que se publica:
Septiembre 2012

Unidad administrativa responsable de poseer la información:
Secretario Municipal

Nombre y firma de la Unidad Administrativa
Lic. Amir A. Rodríguez Novelo

Nombre y firma del titular de la UMAIP
Lic. Nefi Enrique Cauich Ramayo

Fecha de generación del documento
1 de Septiembre del 2012

Fecha de actualización de la Información
29 de julio del 2013



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIZIMÍN, YUCATÁN.



Municipio de TIZIMIN, YUCATAN
Contrato No. FAISM-096-PE-002-2012
Nombre de la Obra **ELABORACION DE 27 PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA CON INFRAESTRUCTURA (3 %)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C. CP. MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA Y C. LIC. AMIR ADAN RODRIGUEZ NOVELO** QUIENES FUNGEN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y ASESORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS SA DE CV**, REPRESENTADA POR EL **C. SILVIO ALBERTO PINTO MARIN**, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DEL "MUNICIPIO"

A) QUE ES UN MUNICIPIO, PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

B) QUE ESTA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL LOS **CP. MARIA DEL ROSARIO DIAZ GONGORA Y C. LIC. AMIR ADAN RODRIGUEZ NOVELO**.

C) QUE DISPONE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PAGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D) QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN, PARA ELABORACION DE LOS PROYECTOS, PROCEDENTES DEL RAMO 33 (FAISM 2012) DEL MUNICIPIO DE **TIZIMIN, YUCATAN** LO QUE RESULTE NECESARIO.

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MISMO MUNICIPIO CITADO EN EL CUERPO DEL CONTRATO.

II.- DE "LA EMPRESA"

A) QUE ES UNA EMPRESA, CON CAPACIDAD LEGAL DE CONTRATAR OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION, ASI COMO LA ELABORACION DE PROYECTOS.

B) QUE SE DEDICA AL LIBRE EJERCICIO DE SU GIRO Y/O ACTIVIDAD Y PRESTA SUS SERVICIOS MEDIANTE LOS PROFESIONISTAS QUE SE DESEMPEÑEN EN ELLA Y QUE ACUDEN AL LUGAR DONDE SE LE LLAME, POR LO QUE SU REPRESENTANTE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CUENTA



Municipio de TIZIMIN, YUCATAN
Contrato No. FAISM-096-PE-002-2012
Nombre de la Obra ELABORACION DE 27 PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA CON INFRAESTRUCTURA (3 %)

CON LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA DESEMPEÑARLOS.

C) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL No. [REDACTED]

D) QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL PREDIO NUMERO N° 362, DE LA CALLE 19-A DE LA COLONIA LINDA VISTA IV, CON C.P. 97219 DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRMERA.- "LA EMPRESA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "MUNICIPIO" LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROPÓSITOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN I, INCISO D) DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A CUBRIR A "LA EMPRESA" EN CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ 814,251.27 (SON: OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 27/100 M.N). INCLUIDOS EN ESTE IMPORTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRADOS, MEDIANTE LOS PROFESIONISTAS QUE SE REQUIERAN CON TODA SU CAPACIDAD, PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y EFICIENCIA.

CUARTA.- EL ESTUDIO, LOS DOCUMENTOS, EXPEDIENTES Y DEMAS MATERIALES QUE SE GENEREN EN EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARAN A SER PROPIEDAD DEL "MUNICIPIO", QUEDANDO OBLIGADO "LA EMPRESA" A ENTREGARLOS UNA VEZ QUE SE HAYAN REALIZADO LOS PRESUPUESTOS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL FONDO ANTES MENCIONADO.

QUINTA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE PRESTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

ⓑ

2



Municipio de TIZIMIN, YUCATAN
Contrato No. FAISM-096-PE-002-2012
Nombre de la Obra ELABORACION DE 27 PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA CON INFRAESTRUCTURA (3 %)

SEXTA.- "LA EMPRESA" POR NINGUN MOTIVO PODRA CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; EN CONSECUENCIA QUEDA OBLIGADO A EJECUTAR EL OBJETO DEL MISMO DE MANERA PERSONALIZADA.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" RECONOCE QUE LA RELACION EXISTENTE CON "EL MUNICIPIO" ES DE NATURALEZA CIVIL, POR TANTO, EN NINGUN MOMENTO PODRA SER CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE "EL MUNICIPIO" LOS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑEN DICHOS TRABAJOS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO CUAL LIBERA A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA DURACIÓN DE UN EJERCICIO FISCAL, CONTADOS A PARTIR DE DÍA 01 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2012 QUEDANDO ENTENDIDO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, BASTANDO PARA ELLO QUE MEDIO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

"EL MUNICIPIO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO AVISO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON TREINTA DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN CUANDO CONCURRAN RAZONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO SE PROCEDERA A REALIZAR LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN PARA PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN. ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" PODRA REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO A "LA EMPRESA" LA FECHA EN QUE PODRA REINICIAR LOS TRABAJOS.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" TENDRA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "LA EMPRESA" INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA ELLO UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

DECIMA.- EL "MUNICIPIO" O "LA EMPRESA" CONVIENEN EN QUE TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PACTADO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, Y PARTICULARMENTE POR EL CAPITULO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

3



Municipio de TIZIMIN, YUCATAN
Contrato No. FAISM-096-PE-002-2012
Nombre de la Obra ELABORACION DE 27 PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA CON INFRAESTRUCTURA (3 %)

DECIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN., RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, EL DIA 1 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

"POR EL MUNICIPIO"


C.P. MARIA DEL ROSARIO DIAZ
GONGORA
Presidente Municipal


LIC. AMIR ADÁN RODRIGUEZ
NOVELO
Secretario de la Comuna

Por "El Contratista"


C. SILVIO ALBERTO PINTO
MARIN
REPRESENTANTE LEGAL

Testigos

Testigos


MC. EDUARDO ECHEVERRÍA
MORA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO


C.P. BRISELBA CHAN XULUC.
JEFE DE COSTOS

4